

SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Conste por el presente documento, el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Cusco (en adelante GR de Cusco) representado por su Titular, el Sr. Edwin Licona Licona, identificado con DNI N°23991227, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Av. Tomasa Tito Condemayta Wanchaq s/n - Cusco; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. María Antonieta Alva Luperdi, designada con Resolución Ministerial N° 387-2017-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Directora General, la Sra. Flor de Esperanza Blanco Hauchecorne, designada con RM N°135-2017-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El MIDIS es un organismo del Poder Ejecutivo, rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia exclusiva, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; asimismo, cumple las funciones de gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El MEF es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia, asumiendo la rectoría de ella.

El GR de Cusco es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y una entidad pública encargada de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencia exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región Cusco cuya visión es ser el destino mundial del turismo, con desarrollo competitivo, sostenible y calidad de vida de su población, en base a sus potencialidades e identidad cultural

El MIDIS, el MEF y el GR de Cusco, en caso de ser mencionados conjuntamente, serán denominados LAS PARTES.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece la creación del



Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano.

La referida Disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. Al respecto, se señala que quienes suscriben el Convenio son el MIDIS y el MEF a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente; con el Gobierno Regional o la Entidad Pública del Gobierno Nacional. Los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el Convenio.

El 07 de octubre de 2014 se suscribió un primer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el GR de Cusco. El mencionado CAD tenía una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción. Posteriormente, se han suscrito tres Adendas las que precisaron los compromisos de gestión del Gobierno Regional de Cusco, entre otros.







La Comisión Interministerial de Asuntos Sociales aprobó en octubre de 2016 las Prioridades de la Política Social y los Indicadores Emblemáticos 2016-2021, los mismos que consideran metas para la reducción de anemia y desnutrición crónica infantil (resultados priorizados). Asimismo, en febrero de 2017 se suscribe el Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, mediante el cual el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, se comprometen a lograr una reducción significativa de la anemia y la desnutrición crónica en todos los espacios del territorio nacional. Es así que en dicho Pacto, se establecieron las siguientes metas al año 2021: reducir la tasa de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad al 19% y reducir la tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años al 6%, a nivel nacional.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS, se aprueba el Reglamento del FED¹ que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional, por medio del cual este último se obliga al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales priorizados y conforme a las condiciones que se evidencien en el logro de resultados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.



Mediante Resolución Ministerial N°118-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FED² que tiene por objetivo identificar los principales actores vinculados a su funcionamiento y describir su organización, funciones y responsabilidades.

¹ Que reemplaza al Reglamento aprobado a través de Decreto Supremo N°001-2014-MIDIS.

² Que reemplaza al Manual aprobado a través de Resolución Ministerial N°105-2014-MIDIS, en concordancia con lo establecido en la única disposición complementaria final del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS.



Ambos documentos, Reglamento y Manual de Operaciones del FED, tienen por finalidad mejorar la articulación entre los sectores sociales; centrar la lógica de resultados y optimizar los procesos de transferencias a los gobiernos regionales.

De otro lado, LAS PARTES reconocen que, en aras del cumplimiento del objeto propuesto, se han venido realizando desde el mes de setiembre, acciones vinculadas a los compromisos de gestión del periodo 2017 y las metas de cobertura y condiciones. En virtud a dichas acciones, LAS PARTES acuerdan que para el reporte y verificación del cumplimiento de los referidos compromisos, metas de cobertura y condiciones que conlleven a la aprobación de las transferencias respectivas, se tomarán en cuenta los períodos de verificación acordados previamente a la suscripción del CAD, los cuales se precisan en Anexo 1.

CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES RELEVANTES

Las partes acuerdan adoptar las definiciones que están presentes en el Reglamento y en el Manual de Operaciones del FED. Las siguientes definiciones son las de mayor relevancia para el presente Convenio:

Condiciones: Compromisos de logro de indicadores de resultados, tomando en cuenta el cumplimiento de los compromisos de gestión y las metas de cobertura, centrados en las personas; que son asumidos por la entidad del Gobierno Nacional o Regional con la que se suscribe el Convenio. Se expresa a través de un valor numérico.

Compromisos de Gestión: Compromisos asumidos vinculados a los diferentes procesos de gestión que siguen las entidades públicas, cuyo desarrollo contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de la provisión de bienes y servicios y que están orientados a lograr una mayor cobertura y resultados centrados en las personas.

Informe de cumplimiento de los compromisos de gestión: Documento elaborado por la entidad pública a través del cual presenta la información que da cuenta del nivel de logro de los compromisos de gestión asumidos en el marco del CAD.

Informe de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión (informe de verificación-CG): Documento elaborado por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, a través del cual se presenta el análisis, conclusiones y recomendaciones que sustentan la transferencia de recursos, de proceder, generada a partir de la revisión del informe de cumplimiento de los compromisos de gestión.

Informe de verificación de cumplimiento de metas de cobertura y condiciones (informe de verificación-MCC): Documentos elaborados por el Equipo Técnico del FED y aprobado por el Comité Directivo del FED, en el que se da cuenta del nivel de cumplimiento de las metas de cobertura y/o nivel de cumplimiento de condiciones asumidas por la entidad pública, así como también de los montos que corresponden transferir. Se elabora a partir de la información estadística generada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y los sistemas de información administrativa sectorial, según corresponda.

Metas de Cobertura: Bienes o servicios vinculados a los compromisos de gestión establecidos en el CAD, que son asumidos por la entidad del Gobierno Nacional o Gobierno Regional con el que se suscribe el Convenio, para el logro de resultados centrados en las personas. Se expresa a través de un valor numérico.

Reporte trimestral de rendición de cuentas: Reporte trimestral sobre la ejecución financiera, el uso de los recursos y el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD por parte del Gobierno Regional.



CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD)

El CAD tiene como objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos del GR Cusco:

- a) Implementar acciones que le permitan cumplir con los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones (resultados) desarrolladas en el Anexo N° 1, que forma parte del presente Convenio.
- b) Entregar los reportes trimestrales de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del FED y conforme al Anexo N° 2, que forma parte del presente Convenio.
- c) Informar anualmente – antes del primer día de diciembre- en el espacio de concertación que lidere el GR, sobre el uso de los recursos recibidos en el marco del FED y el estado situacional de los compromisos de gestión, las metas de cobertura y condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones.
- d) Entregar los informes de cumplimiento de compromisos de gestión de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente Convenio. Dichos informes deben ser remitidos por el GR a través de un oficio presentado al MIDIS dirigido al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED.

Compromisos del MIDIS:

- a) Gestionar la transferencia de recursos de acuerdo al nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones por parte del GR, y de acuerdo a los procesos establecidos en el Manual de Operaciones del FED, entre los Programas Presupuestales priorizados en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- b) Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones.
- c) Brindar asistencia técnica y orientaciones respecto a las acciones a implementar con el fin que el GR de Cusco pueda dar cumplimiento a los compromisos de gestión, las metas de cobertura y condiciones, así como aquellas orientaciones para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del CAD.

Compromisos del MEF:

- a) Gestionar y habilitar las fuentes de información según corresponda, para la elaboración de los informes de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZOS DE LOS INFORMES

6.1. Reportes trimestrales de rendición de cuentas:

El GR de Cusco debe informar trimestralmente al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED sobre la ejecución financiera, el uso de los recursos y el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente CAD, de acuerdo con los instructivos y formatos incluidos en el Anexo N° 2 del presente Convenio.

Los informes deben ser enviados por correo electrónico a comite_directivo_fed@midis.gob.pe, como máximo, quince días luego de culminado el trimestre calendario.

6.2. Informes de cumplimiento:

El GR debe remitir al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión, en las siguientes fechas:

- Hasta 15 días después de la fecha de suscripción del CAD.
- 31 de marzo de los años 2018, 2019 y 2020 (primer informe de compromisos de gestión del año correspondiente).
- 30 de junio de los años 2018, 2019 y 2020 (segundo informe de compromisos de gestión del año correspondiente).

El detalle del procedimiento a seguir por parte del Gobierno Regional para el envío de la información y elaboración del informe de cumplimiento se encontrará en la Ficha Técnica correspondiente a cada periodo o año de los compromisos de gestión, la cual será remitida por la Coordinación Técnica del FED. El plazo para el cumplimiento de los compromisos de gestión, se establece en las fichas técnicas del periodo o año correspondiente.

Los informes de cumplimiento serán verificados por el equipo técnico del FED y validados según los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones del FED.

CLÁUSULA SÉTIMA: MONTOS ESTABLECIDOS Y CONDICIONES PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

7.1. Monto máximo

A través de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se asignó al FED recursos por S/. 170 000 000,00.



El monto máximo total asignado para el GR de Cusco, en el Periodo 2017 del presente CAD es de S/ 1 260 000 el cual será desembolsado proporcionalmente, de acuerdo al cumplimiento de los compromisos de gestión contenidos en el Anexo N°1.

El monto máximo anual de los siguientes años será establecido mediante adenda, de acuerdo a disponibilidad presupuestal de cada año fiscal.

7.2. Distribución del monto máximo entre los tramos Compromisos de Gestión, y Metas de Cobertura y Condiciones:

El monto máximo anual se distribuirá entre los tramos Compromisos de Gestión, y Metas de Cobertura y Condiciones, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla N° 1: Distribución del monto máximo entre tramos

| Tramo | Periodo 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|-----------------------------------|--------------|------|------|------|
| Compromisos de gestión | 100% | 60% | 45% | 30% |
| Metas de cobertura y condiciones* | - | 40% | 55% | 70% |

*En el Tramo Metas de Cobertura y Condiciones, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Año 2018: Las metas de cobertura representarán el 100% del tramo.
- Años 2019 y 2020: Las metas de cobertura representarán el 85% y las condiciones representarán el 15% del tramo.

7.3. Mecanismo para la transferencia de recursos del tramo Compromisos de gestión

La transferencia de recursos por el cumplimiento de los compromisos de gestión, se realizará en dos momentos: luego de aprobado el primer informe de verificación-CG (primera verificación-CG) y luego de aprobado el segundo informe de verificación-CG (segunda verificación-CG) por el Comité Directivo FED.

7.3.1. Mecanismo para la transferencia posterior a la primera verificación-CG:

- Tramo Compromisos de Gestión del Periodo 2017
Para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión del Periodo 2017, solo habrá una verificación. El monto asignado corresponderá al 100% del monto asignado al tramo Compromisos de Gestión para este periodo. El monto a ser transferido se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de compromisos de gestión, señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.
- Tramo Compromisos de Gestión de los años 2018 a 2020
Para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión de los años 2018 a 2020, el monto máximo asignado a la primera verificación-CG, equivale al 80% del monto correspondiente al tramo Compromisos de Gestión.
Para acceder a los recursos de la primera verificación-CG, el GR de Cusco, adicionalmente a lo establecido en el Manual de Operaciones del FED, deberá lograr el 30% o más de los compromisos de gestión y que estos sean de por lo menos 2 categorías³.

³ Las categorías están señaladas en la Tabla N° 5 del Anexo N° 1.

El monto a ser transferido se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de compromisos de gestión, señalados en el Anexo N° 1 del presente CAD.

7.3.2. Mecanismo para la transferencia posterior a la segunda verificación-CG:

El monto asignado a la segunda verificación-CG, equivale al 20% del monto correspondiente al tramo Compromisos de Gestión, más el saldo no transferido en la primera verificación-CG, en caso corresponda.

En la segunda verificación-CG, el MIDIS comprobará el levantamiento (subsanación) de las observaciones formuladas en la primera verificación-CG y que las metas ya cumplidas en la primera verificación-CG se hayan sostenido. De no existir observaciones en la primera verificación-CG, se verificará el sostenimiento de las metas alcanzadas.

El monto asignado a la segunda verificación-CG será transferido con cargo al cumplimiento del total de compromisos de gestión, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y el Manual de Operaciones del FED.

7.4 Mecanismo para la transferencia de recursos del tramo Metas de Cobertura y Condiciones:

Una vez que el MIDIS verifique el avance de los indicadores del Tramo Metas de Cobertura y Condiciones (verificación-MCC) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del FED; la transferencia de recursos por el avance del cumplimiento de las metas de cobertura y condiciones, se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Mecanismo para la transferencia del tramo Metas de Cobertura y Condiciones

| Porcentaje de avance del indicador | Porcentaje del monto asignado al indicador del tramo Metas de Cobertura y Condiciones |
|------------------------------------|---|
| De 50% a más | Se otorgará una proporción del monto asignado equivalente al avance del indicador |
| Menos de 50% | 0% |

La ponderación de cada indicador del Tramo Metas de Cobertura y Condiciones se establece en el Anexo N° 1 (Tabla N° 9) del presente CAD.

El cumplimiento de las metas de cobertura y condiciones que corresponden a los años 2017, 2018 y 2019 (Tabla N° 10 y Tabla N° 11), se verificará en el primer semestre de los años 2018, 2019, 2020, respectivamente, de acuerdo a la disponibilidad de las bases de datos.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CAD

El CAD tendrá una vigencia de tres años, a partir de la fecha de su suscripción por todas las partes.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CAD, éstos se entienden como días calendario. En caso que el último día del plazo coincida con

un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA NOVENA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CAD debe ser publicado en el portal institucional de las partes.

El MIDIS publicará en su portal institucional los indicadores de medición de los compromisos y su definición operativa, los valores de dichos indicadores, las bases de datos y algoritmos aplicados para el procesamiento de datos y verificación del cumplimiento del CAD, y otros reportes vinculados con la ejecución del convenio.

Asimismo, el GR deberá publicar en su página web los indicadores de medición de los compromisos y su definición operativa, los valores de dichos indicadores y el informe de verificación del cumplimiento del CAD.

CLAUSULA DECIMA: DE LA COMUNICACIÓN



Durante la vigencia del presente CAD y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones incluyendo una referencia explícita al CAD.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

a) GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Av. Tomasa Tito Condemayta Wanchaq s/n - Cusco

Teléfono: (51) 084 221131



b) MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Dirección General de Políticas y Estrategias

Av. Paseo de la República 3101

San Isidro – Lima Perú

Teléfono: (511) 631 8000



c) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Presupuesto Público

Jirón Junín 319

Cercado de Lima - Perú

Teléfono: (511) 311 5941 - 428 9920

Teléfono: (511) 626 9920

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CAD

El CAD puede ser modificado mediante adenda conforme al acuerdo de todas las partes, dentro del plazo de vigencia del mismo, por iniciativa de alguna de las partes remitida al/a la Presidente/a del Comité Directivo del FED, y por los siguientes motivos:

- Inclusión de nuevos compromisos de gestión y/o modificación de compromisos existentes.



- b) Inclusión de nuevos indicadores de cobertura y/o condiciones, y/o modificación de los existentes.
- c) Actualización de las metas de los indicadores de gestión, cobertura y/o condiciones.
- d) Cambios en la determinación de los montos máximos a ser considerados en los CAD y su distribución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- e) Otras situaciones que pueden ser evaluadas y definidas como causal de modificación del Convenio por las partes involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de las partes, que deberá ser expresado por escrito.
- b) Por decisión unilateral, en cuyo caso la parte que invoca la resolución deberá cursar notificación escrita a la otra parte con un plazo de quince (15) días hábiles de antelación.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

LAS PARTES acuerdan expresamente que la resolución del Convenio no afectará la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de dicha resolución, los que deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución.

LAS PARTES suscriben tres ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los 06 días del mes de Diciembre de 2017.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

FLOR BLANCO HAUCHECORNE
Directora General de Políticas y Estrategias
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

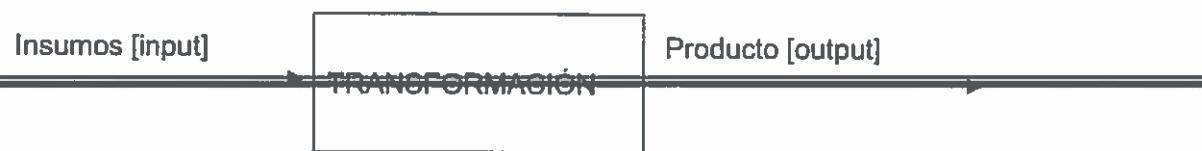


ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN, METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES

1. Precisiones vinculadas a compromisos de gestión

Los compromisos de gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un proceso.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los productos. Los focos de los compromisos de gestión para el presente Convenio son los productos que se derivan de los siguientes cuatro procesos:

- Proceso 1: Programación operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

En el presente Convenio, se plantean compromisos de gestión cuya descripción, definición operacional, fuente, temporalidad y nivel de desagregación (criterio), así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD, se describen a continuación.



Tabla N° 3A: COMPROMISOS DE GESTIÓN - SALUD

| Compromiso de gestión | Definición operacional | Fuente de verificación | Mes de referencia de datos | Alcance de medición |
|--|---|---|----------------------------|---------------------|
| S0-1 IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, cuentan con disponibilidad aceptable de vacunas en niños menores de 12 meses | <p>Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional debe cumplir con la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>XX%</u> o más de IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física. | <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos del SIGA 2017 (Metas físicas programadas, independiente de la fase) - Base de datos del Padrón nominal distrital (N° de niños/as de 1 año, con SIS y sin seguro). - Base de datos del SISMED (ICI) del nivel nacional (Stock insumos). | Setiembre de 2017 | Quintil 1 y 2 |
| S0-2 IPRESS implementan y reportan información a través de HIS-MINSA online y offline. | <p>El Gobierno regional implementa el reporte de atenciones a través del HIS-MINSA, en sus modalidades online u offline, en las IPRESS activas según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>XX</u> IPRESS de categorías I-3 o I-4 a nivel regional, cuenta con HIS-MINSA implementado y activo. - <u>XX</u> IPRESS de categorías I-1 o I-2 según lista predeterminada, ubicadas en distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza, cuentan con HIS-MINSA implementado y activo. | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de implementación del HIS-MINSA por el Ministerio de Salud. - Lista de IPRESS priorizadas para implementar el sistema, la cual debe ser consensuada con OGTI-MINSA. - Bases de datos de atenciones de IPRESS utilizando HIS-MINSA. | Setiembre de 2017 | Departamento |

Tabla N° 3B: COMPROMISOS DE GESTIÓN - AGUA CLORADA

| Compromiso de gestión | Definición operacional | Fuente de verificación | Mes de referencia de datos | Alcance de medición |
|---|---|---|----------------------------|---------------------|
| A0-1 Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Pequeñas ciudades. | <p>El Gobierno Regional asegura los procesos de Aplicación, Procesamiento y Sistematización de la encuestas de "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en pequeñas ciudades[1]", en el aplicativo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que permita, verificar las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>XX</u> Pequeñas ciudades (centros poblados) con diagnóstico sobre (i) Abastecimiento de agua y saneamiento, (ii) Estado de los sistemas de agua y saneamiento y (iii) Diagnóstico del prestador del Servicio (Operador Especializado-OE, Unidad de Gestión-UG y/o Municipalidades), encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento. | <p>Sistema de diagnóstico de agua y saneamiento. La base de datos es importada desde el aplicativo informático diseñado y administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, http://temis.vivienda.gob.pe /PequenasCiudades</p> | Setiembre de 2017 | Departamento |

1.1. Ponderación para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión

La ponderación que le corresponderá a cada uno de los indicadores dentro del tramo Compromisos de Gestión para el proceso de verificación, se determinará dividiendo los pesos establecidos en la Tabla 4 para cada categoría, entre el número de indicadores de dicha categoría⁴.

Tabla N° 4: Peso por categoría para el tramo Compromisos de Gestión

| Categoría | Ponderación |
|--------------------------|-------------|
| Salud | 80% |
| Agua | 20% |
| Educación | 0% |
| Articulación territorial | 0% |
| TOTAL | 100% |



1.2. Metas de los compromisos de gestión para el GR de Cusco

Las metas de compromisos de gestión para el GR de Cusco, previamente consensuadas con dicho GR según Acta suscrita entre los funcionarios de dicho GR, representantes del MEF y del MIDIS, se especifican en la Tabla N°6.

⁴ El porcentaje que le corresponde a cada categoría en la Tabla 4, no aplica para la distribución de recursos entre sectores y sus unidades ejecutoras. Dicha distribución será determinada de acuerdo al numeral 5. del Manual de Operaciones del FED.



Tabla N° 6: Metas de los compromisos de gestión acordados con el GR de Cusco

| Código | Compromiso | Basal | Meta Establecida |
|--------|---|-------|------------------|
| S0-1 | IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, cuentan con disponibilidad aceptable de vacunas en niños menores de 12 meses | ND | 30% |
| S0-2 | IPRESS implementan y reportan información a través de HIS-MINSA online y offline. | 154 | 179 |
| | <ul style="list-style-type: none"> • IPRESS de categorías I-3 o I-4 a nivel regional • IPRESS de categorías I-1 o I-2 ubicadas en distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza | 52 | 67 |
| A0-1 | Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Pequeñas ciudades. | 102 | 112 |
| A0-1 | Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Pequeñas ciudades. | ND | 31 |

*N.D: No Determinado

2. Precisiones vinculadas a las metas de cobertura y condiciones:

En esta sección se presenta una descripción técnica de los indicadores de cobertura y condiciones, las fuentes de datos para su verificación, la metodología para el cálculo de sus valores, entre otros; así como la ponderación de cada indicador y los valores de las metas a ser alcanzadas por el Gobierno Regional en el marco de la implementación del CAD.



2.1. Metodología para calcular los valores de los indicadores de cobertura y condiciones

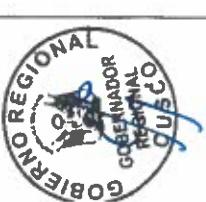
Tabla N° 7: Metodología para cálculo de condiciones

| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|---|---|--|---|---------------------------|--|
| 1 | Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con anemia. | Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Responsable de la fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática | El numerador es el número de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad cuya cantidad de hemoglobina es inferior a 11 gramos por decilitro (g/dl). El denominador es el número total de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad | Anual, por departamentos. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 2 | Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil (Patrón de referencia – OMS). | Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Responsable de la fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática | El numerador es el número de niñas y niños menores de 5 años cuya talla es menor en 2 desviaciones estándar o más a la mediana de la talla de la población de referencia. El denominador es el número de niñas y niños menores de 5 años con información válida de su talla y su edad. | Anual, por departamentos. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |



Tabla N° 8: Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de mapas de cobertura

| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|---|--|--|---|---|--|
| 1 | Proporción de mujeres con parto Institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2). | Base de datos del Seguro Integral de Salud. Responsable de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de la fuente de datos: mensual. | El numerador es el número de mujeres procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que durante su embarazo cumplen con las siguientes condiciones a la vez: i. Se les hizo los exámenes de orina, hemoglobina/hematocrito, tamizaje de VIH y tamizaje de sífilis en el primer trimestre. ii. Han tenido al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico. El denominador es el número total de mujeres procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con parto Institucional afiliadas al SIS. | Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 2 | Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | Bases de datos del Seguro Integral de Salud. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual. | El numerador es el número de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS que han recibido los siguientes productos a la vez: i. CRED completo para su edad ii. Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad iii. Suplementación con hierro o multivitamínicos según corresponda para su edad iv. Dosaje de hemoglobina entre los 4 y 8 meses de edad. El denominador es el número de niñas y niños menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud | Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |



| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|---|---|--|--|--|--|
| 3 | Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, Vacunas de Neumococo y Rotavirus, Suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | Bases de datos del Seguro Integral de Salud y del Programa Nacional Cuna Más. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud y Programa Nacional Cuna Más. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual | El numerador es el número de niños y niñas menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS e inscritos en el Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más que han recibido los siguientes productos a la vez: i. CRED completo para su edad ii. Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad iii. Suplementación con hierro o multivitamínicos según corresponda para su edad iv. Dosisaje de hemoglobina entre los 4 y 8 meses de edad. El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud e inscritos en el Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más. | Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 4 | Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, Vacunas de Neumococo y Rotavirus, Suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | Bases de datos del Seguro Integral de Salud y del Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud y Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual. | El numerador es el número de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS y afiliados en el Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS que han recibido los siguientes productos a la vez: i. CRED completo para su edad ii. Vacunas de neumococo y rotavirus según corresponda para su edad iii. Suplementación con hierro o multivitamínicos según corresponda para su edad iv. Dosisaje de hemoglobina entre los 4 y 8 meses de edad. El denominador es el número de niños y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud y afiliados en el Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS. | Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 5 | Proporción de niñas y niños de menores de 12 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato ferroso). | Bases de datos del Seguro Integral de Salud. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual. | El numerador es el número de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al SIS que cuentan a la vez con: i. Diagnóstico de anemia. ii. Tratamiento (sulfato ferroso). El denominador es el número de niñas y niñas menores de 12 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud, con diagnóstico de anemia. | Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |



| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|----|--|---|---|---|--|
| 6* | Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina. | Bases de datos del Seguro Integral de Salud. Responsables de la fuente: Seguro Integral de Salud. Periodicidad de las fuentes de datos: mensual | El numerador es el número de niñas y niños menores de 24 meses de edad procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, afiliados al SIS que cuentan a la vez con dos o más mediciones de hemoglobina. El denominador es el número de niñas y niñas menores de 24 meses procedentes de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento afiliados al Seguro Integral de Salud. | Annual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 7 | Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de hierro y CUI/DNI. | Encuesta Nacional de Demografía y de Salud Familiar. Responsable: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Periodicidad de Fuentede Datos: anual. | El numerador es el número de niñas y niños menores de 24 meses de edad, incluidos en la encuesta, que residen en los distritos clasificados en los quintiles 1 o 2 de pobreza departamental y que NO cumplen los siguientes criterios a la vez: i. CRED según la edad en meses. ii. Vacuna contra neumococo, según la edad en meses. iii. Vacuna contra rotavirus, según edad en meses. iv. Suplementación con hierro (contenido de sulfato ferroso en cualquier presentación) v. Cuentan con DNI/CUI | Annual, por departamento medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de pobreza del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100 |
| 8 | Tasa de cobertura del ciclo II de la educación básica regular, para niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Numerador: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE. Responsable de la fuente: Ministerio de Educación. Periodicidad de la fuente de datos: mensual. | El numerador es el número de niños y niñas del ciclo II de la educación básica regular de 3 años de edad cumplidos de acuerdo a la norma técnica del MINEDU, de la base de datos de matrícula del SIAGIE de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuyo DNI está autenticado por la RENIEC. El denominador es el número de niños y niñas de 3 años de edad cumplidos de acuerdo a la norma técnica del MINEDU del Padrón Nominal de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Annual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |



| N | Denominación | Fuente de Datos | Descripción | Desagregación | Procedimiento de Construcción |
|----|--|---|---|---|--|
| 9 | Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5 \text{ mg/l}$). | Encuesta Nacional de Demografía y de Salud Familiar Responsable; Instituto Nacional de Estadística e Informática Periodicidad de Fuente de Datos: Anual | El numerador es el número de niños y niñas menores de 60 meses de edad del departamento que viven en hogares sin acceso a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5 \text{ mg/l}$). El denominador es el número de niños y niñas menores de 50 meses de edad del departamento que han sido parte de la encuesta. | Anual, por departamentos. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |
| 10 | Sistemas de Agua del departamento, cuentan con vigilancia permanente de la calidad de agua para consumo humano. | Base de Datos de DIGESA. Responsable de la fuente: DIGESA Periodicidad de la fuente de datos: anual / mensual a la operatividad de aplicativo. | El numerador es el número de centros poblados con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza del departamento que cuentan con paquete completo de vigilancia de calidad del agua de sub-productos priorizados. El denominador es el número de centros poblados con sistema de agua de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza del departamento. | Anual, por departamentos, medido en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | Se divide el numerador entre el denominador y se multiplica por 100. |



2.2. Forma de cálculo para medir el avance de la meta de cobertura y condiciones

El nivel de cumplimiento de cada indicador de cobertura y condición respecto de su meta propuesta se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento} = (\text{avance} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})$$

2.3. Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones

El porcentaje de los recursos del tramo metas de cobertura y condiciones que le corresponderá a los GR por el cumplimiento de cada una de las metas de cobertura y condiciones, obedece al nivel de complejidad de cada indicador y se establece en la Tabla 9.

Tabla N° 9: Ponderación de los indicadores de cobertura y condiciones

| Tipo de Indicador | Nº | Descripción del Indicador | Porcentaje | |
|------------------------|----|--|------------|-----------|
| | | | 2017 | 2018-2020 |
| Condiciones | 1 | Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con anemia. | - | 10% |
| | 2 | Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil (Patrón de referencia – OMS). | - | 5% |
| Indicador de Cobertura | 1 | Proporción de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2). | 20% | 10% |
| | 2 | Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | 20% | 10% |
| | 3 | Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | 5% | 5% |
| | 4 | Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. | 5% | 5% |
| | 5 | Proporción de niñas y niños de menores de 12 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato feroso). | 15% | 10% |
| | 6 | Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina. | 15% | 5% |

| Tipo de Indicador | Nº | Descripción del indicador | Porcentaje | |
|--|----|--|------------|-----------|
| | | | 2017 | 2018-2020 |
| | 7 | Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, vacunas de neumococo y rotavirus según edad, suplementación de hierro y CUI/DNI. | - | 5% |
| | 8 | Tasa de cobertura del ciclo II de la educación básica regular, para niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. | 10% | 10% |
| | 9 | Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5 \text{ mg/l}$). | - | 15% |
| | 10 | Sistemas de agua del departamento, cuentan con vigilancia permanente de la calidad de agua para consumo humano. | 10% | 10% |
| Sub - Total Condiciones | | | 0% | 15% |
| Sub - Total Indicadores de Coberturas | | | 100% | 85% |
| Total | | | | 100% |

*NA: No aplica

2.4. Metas de los indicadores de cobertura y condiciones para el GR de Cusco:

Las condiciones para el GR de Cusco, previamente consensuadas con dicho GR en el marco de los compromisos asumidos en el Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, se especifican en la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Condiciones (metas de resultado) para la Región de Cusco

| Indicador | Basal (2016) | Metas anuales | | |
|---|--------------|---------------|-------|-------|
| | | 2017* | 2018* | 2019* |
| Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con anemia. | 56.6% | NA | 41.6% | 34.1% |
| Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil (Patrón de referencia – OMS). | 14.6% | NA | 10.6% | 8.6% |

Estos valores corresponden a los años indicados en la Tabla N° 10 (2017, 2018, 2019); sin embargo, la verificación y transferencia por el cumplimiento de estas metas, se realiza el año siguiente, de acuerdo a disponibilidad de las bases de datos.

Las metas de cobertura para el GR de Cusco, previamente consensuadas con dicho GR según Acta suscrita entre los funcionarios de dicho GR, representantes del MEF y del MIDIS, se especifican en la siguiente tabla:

Tabla N° 11: Metas de cobertura para el GR de Cusco

| Indicador | Basal | Metas anuales | | |
|---|-------|---------------|-------|-------|
| | | 2017* | 2018* | 2019* |
| Indicador 1: Proporción de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen | 31% | 33% | 40% | 53% |

| Indicador | Basal | Metas anuales | | |
|--|-------|---------------|-------|-------|
| | | 2017* | 2018* | 2019* |
| completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2). <i>Fuente: B.D. SIS</i> | | | | |
| Indicador 2: Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. <i>Fuente: B.D. SIS</i> | 44% | 47% | 55% | 63% |
| Indicador 3: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, Vacunas de Neumococo y Rotavirus, Suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. <i>Fuente: SIS, Cuna Más</i> | 38% | 39% | 46% | 57% |
| Indicador 4: Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental , afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, Vacunas de Neumococo y Rotavirus, Suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina. <i>Fuente: SIS, JUNTOS</i> | 40% | 42% | 48% | 59% |
| Indicador 5: Proporción de niñas y niños de menores de 12 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato ferroso). <i>Fuente: B.D. SIS</i> | 26% | 27% | 40% | 63% |
| Indicador 6: Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina. <i>Fuente: B.D. SIS</i> | 41% | 42% | 50% | 60% |
| Indicador 7: Proporción de niñas y niños menores de 24 meses de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de hierro y CUI/DNI. <i>Fuente: B.D. ENDES</i> | 63% | NA | 60% | 41% |
| Indicador 8: Tasa de cobertura del ciclo II de la educación básica regular, para niños y niñas de 3 | 87% | 87.1% | 88% | 89% |



| Indicador | Basal | Metas anuales | | |
|---|-------|---------------|-------|-------|
| | | 2017* | 2018* | 2019* |
| años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. Fuente: Padrón Nominal y SIAGIE | | | | |
| Indicador 9: Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5 \text{ mg/l}$). Fuente: B.D. ENDES | 73% | NA | 68% | 63% |
| Indicador 10: Sistemas de Agua del departamento, cuentan con vigilancia permanente de la calidad de agua para consumo humano. Fuente: B.D. Aplicativo DIGESA | ND | 111 | 1000 | 2000 |

*Estos valores corresponden a los años indicados en la Tabla N° 11 (2017-2018-2019). Sin embargo, la información y transferencia por el cumplimiento de estas metas, se realizan el año siguiente, de acuerdo a disponibilidad de las bases de datos.

*N.A: No aplica, N.D: No Determinado



3. Poblaciones o ámbitos priorizados para la medición de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones establecidas en el CAD.

Los ámbitos priorizados para la medición del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura son los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza de la Región Cusco (Tabla N° 12). Sin embargo, cabe precisar que algunos indicadores se miden en ámbito regional, lo cual estará detallado en la ficha técnica correspondiente.

La fuente para la determinación de los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza es el mapa de pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Las condiciones se medirán en ámbito regional.

Tabla N° 12: Distritos priorizados de la Región Cusco

| Nº | Provincia | Distrito |
|----|-----------|---------------|
| 1 | Cusco | Ccorca |
| 2 | Acomayo | Acomayo |
| 3 | Acomayo | Acopia |
| 4 | Acomayo | Acos |
| 5 | Acomayo | Mosoc Llacta |
| 6 | Acomayo | Pomacanchi |
| 7 | Acomayo | Rondocán |
| 8 | Acomayo | Sangarara |
| 9 | Anta | Anta |
| 10 | Anta | Ancahuasi |
| 11 | Anta | Chinchaypujio |
| 12 | Anta | Huarocondo |
| 13 | Anta | Limatambo |
| 14 | Anta | Mollepata |

| Nº | Provincia | Distrito |
|----|---------------|------------------|
| 41 | Chumbivilcas | Quiñota |
| 42 | Chumbivilcas | Velille |
| 43 | Espinar | Condoroma |
| 44 | Espinar | Coporaque |
| 45 | Espinar | Ocoruro |
| 46 | Espinar | Palpata |
| 47 | Espinar | Pichigua |
| 48 | Espinar | Suyckutambo |
| 49 | Espinar | Alto Pichigua |
| 50 | La Convención | Huayopata |
| 51 | La Convención | Kimbiri |
| 52 | La Convención | Pichari |
| 53 | La Convención | Villa Kintiarina |
| 54 | Paruro | Paruro |

| Nº | Provincia | Distrito |
|----|--------------|--------------|
| 15 | Calca | Coya |
| 16 | Calca | Lamay |
| 17 | Calca | Lares |
| 18 | Calca | Pisac |
| 19 | Calca | San Salvador |
| 20 | Calca | Taray |
| 21 | Canas | Yanaoca |
| 22 | Canas | Checca |
| 23 | Canas | Kunturkanki |
| 24 | Canas | Langui |
| 25 | Canas | Layo |
| 26 | Canas | Pampamarca |
| 27 | Canas | Quehue |
| 28 | Canas | Túpac Amaru |
| 29 | Canchis | Checacupe |
| 30 | Canchis | Combapata |
| 31 | Canchis | Marangani |
| 32 | Canchis | Pitumarca |
| 33 | Canchis | San Pablo |
| 34 | Canchis | Tinta |
| 35 | Chumbivilcas | Santo Tomás |
| 36 | Chumbivilcas | Capacmarca |
| 37 | Chumbivilcas | Chamaca |
| 38 | Chumbivilcas | Colquemarca |
| 39 | Chumbivilcas | Livitaca |
| 40 | Chumbivilcas | Llusco |

| Nº | Provincia | Distrito |
|----|--------------|---------------|
| 55 | Paruro | Accha |
| 56 | Paruro | Ccapi |
| 57 | Paruro | Colcha |
| 58 | Paruro | Huanoquite |
| 59 | Paruro | Omacha |
| 60 | Paruro | Paccaritambo |
| 61 | Paruro | Pillpinto |
| 62 | Paruro | Yaurisque |
| 63 | Paucartambo | Paucartambo |
| 64 | Paucartambo | Caicay |
| 65 | Paucartambo | Challabamba |
| 66 | Paucartambo | Colquepata |
| 67 | Paucartambo | Huancaraní |
| 68 | Paucartambo | Kosñipata |
| 69 | Quispicanchi | Urcos |
| 70 | Quispicanchi | Andahuayllas |
| 71 | Quispicanchi | Ccarhuayo |
| 72 | Quispicanchi | Ccatca |
| 73 | Quispicanchi | Cusipata |
| 74 | Quispicanchi | Huaro |
| 75 | Quispicanchi | Lucre |
| 76 | Quispicanchi | Marcapata |
| 77 | Quispicanchi | Ocongate |
| 78 | Quispicanchi | Quiquijana |
| 79 | Urubamba | Ollantaytambo |



ANEXO N° 2: FORMATO E INSTRUCTIVO DEL REPORTE TRIMESTRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El reporte trimestral constará de tres partes. La primera parte consiste en una descripción cuantitativa y cualitativa de la ejecución financiera de los recursos del FED. Para este efecto, se establece como requisito el registro del tipo de recurso en la ejecución de los fondos transferidos por el FED (Fuente: Recursos Determinados; Tipo de Recurso 19: Sub cuenta – Participaciones FED), tanto en el SIAF como en el SIGA. La segunda parte consiste en una descripción cualitativa de las principales acciones que vienen favoreciendo el cumplimiento de los compromisos del CAD, así como de los principales problemas, medidas correctivas y amenazas que podrían estarse presentando para el cumplimiento de dichos compromisos. La última parte consiste en recomendaciones a los sectores, orientadas a mejorar las intervenciones del Gobierno Regional relacionadas a los resultados priorizados en el CAD.

2.1. Descripción de la ejecución financiera y uso de los recursos:

a) Modelo de reporte cuantitativo (completar para cada unidad ejecutora y programa presupuestal)

| PJUEGO REGIONAL: | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|------------------------------------|------------|---------------|------------------|---------------|
| UNIDAD EJECUTORA: | | | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL: | | | | | | | |
| FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS | | | | | | | |
| TIPO DE RECURSOS: 19 PARTICIPACIONES FED | | | | | | | |
| GENERICAS DE GASTO | MONTO TRANSFERIDO | MONTO INCORPORADO | EJECUCIÓN SIGA/SIAF (CONSISTENCIA) | | | AVANCE EJECUCIÓN | |
| | | | SIGA (S/.) | SIAF (S/.) | SIGA/SIAF (%) | SIAF (S/.) | EJECUCION (%) |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | | | | | |
| 2.6 Activos no Finaderos | | | | | | | |

Fuente: SIGA y SIAF

Nota 1: El monto incorporado incluye el monto transferido y el saldo de balance

Nota 2: Para la ejecución SIGA/SIAF, excluir la E.G. 2.3.2.8.1: Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y 2.3.2 1. 2 2 99: Movilidad local, debido a que estas específicas no están registradas en el SIGA.

La fecha para la consulta de la información presupuestal a ser reportada por el Gobierno Regional, será comunicada por la Coordinación General del FED, y la fecha de corte de la información será el último día del trimestre calendario. El envío del reporte se realizará 15 días hábiles posteriores al término del trimestre calendario.

b) Contenidos del reporte cualitativo (completar para cada programa presupuestal)

- Describa los principales avances sobre la ejecución presupuestal del presupuesto FED. Mencione a qué insumos se viene asignando el mayor porcentaje de los recursos del FED.
- Describa las principales dificultades presentadas y las medidas correctivas para la ejecución presupuestal.
- Otros que considere pertinente.

2.2. Informe del avance del cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD (para cada sector)

- Describa las principales acciones que vienen favoreciendo el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD.

- Describa las principales dificultades presentadas y medidas correctivas, así como las principales amenazas presentadas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CAD.

2.3. Recomendaciones para ser tomadas en cuenta por los sectores

- Describa las principales recomendaciones a cada sector para que la región pueda mejorar las intervenciones relacionadas a los resultados priorizados en el CAD.
- Otras que considere pertinente informar.

